

1 AUMENTO DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS

0000001

3
4 COMPAÑÍA E.A. PINTURAS CIA. LTDA.

5
6 CUANTIA: INDETERMINADA

7 DI 3ra. COPIA

8 aum.ea.pintura

9 r.h.

10
11 En la ciudad de San Francisco de ~~Quito~~, Capital de la República del
12 Ecuador, hoy, día viernes siete de febrero del dos mil tres, ante mí,
13 doctora MARIANELA AVILA NAVARRETE, Notaria Vigésima
14 Cuarta ~~Suplente~~, comparece: el señor Ernesto Altman ~~Genuth~~,
15 casado, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la
16 ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de la compañía E.A.
17 PINTURAS CIA. LTDA., conforme se desprende del
18 nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de
19 Socios celebrada el dieciséis (16) de agosto de dos mil uno, que se
20 agregan, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a
21 escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el
22 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en su registro de
23 escrituras públicas la siguiente de aumento de plazo social y
24 reforma de estatutos, conforme a las siguientes cláusulas:
25 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente
26 documento, el señor Ernesto Altman Genuth, casado, de
27 nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
28 Quito, en su calidad de Gerente de la compañía E. A. PINTURAS

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se
2 agrega y debidamente autorizado por la Junta General de Socios
3 celebrada el dieciséis (16) de agosto de dos mil uno. SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES.- a) E.A. PINTURAS CIA. LTDA, se
5 constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
6 Público Décimo Primero del Cantón Quito doctor Rodrigo Salgado
7 Valdez, el veinte y nueve (29) de enero de mil novecientos ochenta
8 y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, siete de
9 septiembre de mil novecientos ochenta y uno con un capital suscrito
10 y pagado de S/. 220.000 (Doscientos veinte mil sucres). b) La
11 compañía aumentó su capital social a S/. 2.200.000 (Dos millones
12 doscientos mil sucres), según consta de la escritura pública de
13 aumento de capital celebrada el veinte y cuatro (24) de septiembre
14 de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario doctor Rodrigo
15 Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
16 veinte y tres (23) de diciembre de mismo año. c) Mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario doctor Rubén Darío Espinosa, el
18 catorce (14) de marzo de mil novecientos noventa debidamente
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho (18)
20 de mayo de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su
21 capital a la suma de S/. 9.000.000 (Nueve millones de sucres). d)
22 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
23 compañía E. A. PINTURAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el
24 dieciséis (16) de agosto del dos mil uno, resolvió aprobar la
25 ampliación del plazo de duración de la compañía, y
26 consecuentemente reformar el artículo cuarto del estatuto social de
27 la compañía. Asimismo autorizó al señor Gerente a que otorgue la
28 correspondiente escritura pública de reforma de estatutos sociales.

1 TERCERA: DECLARACIÓN.- En base de los antecedentes⁰⁰⁰⁰⁰⁰²
2 anotados el otorgante, en la calidad invocada y debidamente
3 autorizado por la Junta General de Socios, realiza la siguiente
4 declaración: Uno.- Se aumenta el plazo de duración del contrato
5 social de la compañía en setenta años contados desde la fecha de
6 inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el
7 Registro Mercantil. CUARTA.- AUMENTO DEL PLAZO DE
8 DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE
9 ESTATUTOS SOCIALES.- Con base en los antecedentes anotados,
10 el compareciente debidamente autorizado por la Junta General de
11 Socios, comparece con el objeto de formalizar el aumento del plazo
12 de duración y la reforma de los estatutos sociales, acordado en el
13 acta de dieciséis de agosto del dos mil uno y en concreto la
14 consecuente reforma del Artículo Cuarto del estatuto social, de
15 manera que en adelante diga: "Artículo Cuarto: El plazo de duración
16 de la compañía será de setenta años contados desde la fecha de
17 inscripción de la constitución la compañía. Este plazo podrá ser
18 ampliado o la compañía podrá disolverse y liquidarse antes de la
19 terminación, de conformidad con lo que se determina sobre el
20 particular en la Ley de Compañías y en estos estatutos". QUINTA:
21 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de la presente
22 escritura, copia certificada del acta de dieciséis de agosto del año
23 dos mil uno; y, el nombramiento de Gerente de la compañía. Usted,
24 señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de ley para
25 la plena validez del presente instrumento público. Minuta firmada
26 por la Abogada Renata Salvador Zamora, matrícula número seis mil
27 trescientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito".
28 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LEVA A

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Léida
2 que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se
3 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
4 doy fe.-

5 
6
7 SR. ERNESTO ALTMAN GENUTH C.C. 1705093571
8 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA E.A.
9 PINTURAS CIA. LTDA.

10

11

12

13 La Notaria, firmado) Dra. Marianela Avila Navarrete, Notaria
14 Vigésima Cuarta Suplente, hay un sello).-
15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Quito, 10 de Abril de 1.998
9000003

Señor Ingeniero

Ernesto Altman Genuth

Presente.-

De mi consideración:

Habiendo la presente, tengo el agrado de comunicar a Usted que la Junta General Univaersal y Extraordinaria de Socios de la Compañía S.A. Pinturas Cía. Ltda., reunida el día de hoy 10 de Abril de 1.998 resolvió designar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, para que la represente por el período de cinco años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Carmen de Stisin

SRA. CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVI
CERTEJO VIUDA DE STISIN.

C.I. 090137045-2



-Fecha de constitución: 29 de Enero de 1.981

-Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 8 de Septiembre de 1.981.

ACTA DE FORMALIZACIÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de S.A. Pinturas Cía. Ltda., y tomo posesión del cargo en Quito a -

los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

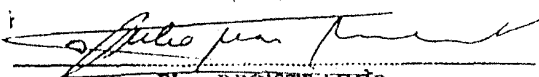


ING. RUBEN VERA GUERRA.

C.I. 170609357-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2629 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 11 MAYO 1998

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA E. A. PINTURAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil uno, a las 15h00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía E. A. Pinturas Cia. Ltda., en el local social de la compañía ubicado en la Av. de los Shyris Mo. 2115. Preside la junta el señor Gabriel Altman y se designa de manera unánime como Secretario Ad-hoc, al señor Ernesto Altman, todo por decisión de la Junta.

Encontrándose representado el 100 % del capital pagado, es decir con la presencia de los señores Ernesto Altman, Gabriel Altman y Mónica Altman, quienes son propietarios de ~~23.380, 310 y 310~~ participaciones de US \$ 0,04 c/u, respectivamente, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyo orden del día a tratar es el siguiente:

1. Aumento del plazo de duración de la compañía.
2. Reforma de Estatutos Sociales.

Aprobado el orden del día, el Presidente declara formalmente instalada la reunión y dispone que se pase a tratar el mismo.

Primer punto del orden del día.- Aumento del plazo de duración de la compañía.- El presidente de la Junta explica que está próximo a vencer el plazo de duración de la compañía, por lo que es necesario ampliar el mismo, de manera que de ahora en adelante sea de 70 años desde la fecha de inscripción de la constitución de esta compañía. Los socios, luego de varias deliberaciones consideran que es necesario aumentar el plazo de duración de la compañía en 50 años, por lo que aprueban por unanimidad la propuesta del Presidente.

Segundo punto del orden del día.- Reforma de los Estatutos Sociales.- El señor Presidente explica que de acuerdo con la decisión tomada por los señores socios, es indispensable reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá: " Artículo Cuarto: El plazo de duración de la compañía será de setenta años, contados desde la fecha de inscripción de la constitución de la compañía. Este plazo podrá ser ampliado o la compañía podrá disolverse y liquidarse antes de la terminación, de conformidad con lo que se determina sobre el particular en la Ley de Compañías y en estos estatutos ".

Se autoriza al señor Gerente para que suscriba la escritura pública de reforma de Estatutos Sociales en lo referente a la ampliación del plazo de duración de la compañía y lleve a cabo todos los trámites necesarios para su legalización.

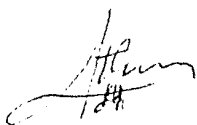


Una vez discutido y aprobado el orden del día, se concede un receso para la elaboración del acta, una vez redactada se reinstala la sesión y es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Deberán formar parte del expediente los siguientes documentos:

- Una copia del acta.

El Presidente levanta la sesión siendo las 15h30, firmando conjuntamente con los socios y el secretario que certifica.

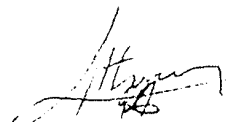


Gabriel Altman
Presidente



Ernesto Altman
Secretario

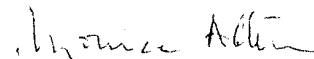
LOS SOCIOS



Gabriel Altman



Ernesto Altman



Mónica Altman

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEPULA DE IDENTIDAD No. 170509357-1

ERNESTO ALTMAN GENUH
11 DE FEBRERO DE 1.942

C.FEDERAL ARGENTINA

EXT. 4-320-5549

QUITO PICHINCHA 1.976



ARGENTINA E. 2343 14442

C.C. EMILIA ESKENAZI

SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

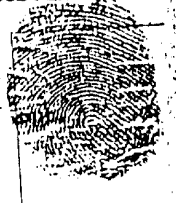
ADOLFO ALTMAN

RAQUEL GENUH

QUITO SEPTIEMBRE 05-97

SEPTIEMBRE 05-2009

C.A.



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Plazo Social y Reforma de Estatutos de la Compañía E.A. PINTURAS CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a siete de febrero del dos mil tres.-



Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

0000006

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución N° 03.Q.IJ 0901, de fecha once de marzo del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la Compañía E.A. PINTURAS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el siete de febrero del dos mil tres.- Quito, diecisiete de marzo del dos mil tres.-



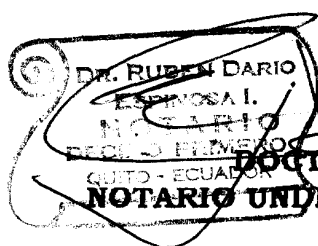
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

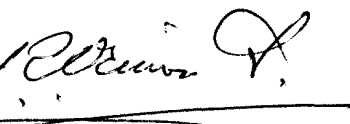


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000007
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 002891, del Tomo 6, del año 1981, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la compañía **"E.A. PINTURAS COMPAÑIA LIMITADA"**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 29 de enero del año mil novecientos ochenta y uno, consta la marginación realizada por mí con fecha diecinueve de marzo del 2.003, relativa a la resolución número 03.Q.IJ.0901, dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de marzo del año en curso, en la que en su artículo primero resuelve aprobar la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía **"E.A. PINTURAS CIA. LTDA."**; tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la mencionada compañía.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, marzo 19 del 2.003




DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 NOVECIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO** de 11 de marzo del año 2.003, bajo el número **0878** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **887** del Registro Mercantil de ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2207 vta., Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"E.A. PINTURAS CÍA. LTDA."**, otorgada el siete de febrero del año 2.003, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIANELA ÁVILA NAVARRETE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0546**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009263**.- Quito, a veinticuatro de marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

